



deinte marqués.

SELLO QVARTO, VEINTE Y NARAVEDYS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

por sus Cavalleros Comis. de Fines, aq  
to hazer saber qualquiera de los juramen  
es enmendados, separe de cada uno de sus  
Comendados a fin de que los dichos Comendados  
en Logarria con Sagrada y mesa en  
que asistan a esta parte sus fincos al gr  
consuelto y de los dichos Comendados a  
sumbrados con sus Comendados en el  
se suministrara por el dicho Comendado  
por el Comendado de las Comendados de  
Cavalleros y parientes Comendados de  
ciudad en fante el dicho Comendado de  
encargando de los dichos Comendados  
bien de los dichos Comendados de los  
descompuar y de los dichos Comendados  
por el dicho Comendado de los Comendados  
pueda ser de los Comendados, por los Comendados  
Providencia, el dicho Comendado de los  
nombrar por el dicho Comendado de los  
Jovenes Comendados de los Comendados  
que en aquel Comendado de los Comendados  
y demas personas que separen de los Comendados  
a las quisiere y Comendados de los Comendados  
de los Comendados de los Comendados de los Comendados  
esta en el dicho Comendado de los Comendados  
de los Comendados de los Comendados de los Comendados

Palafos  
Cavallero de Fines  
Comendado de Fines  
Comendado de Fines

